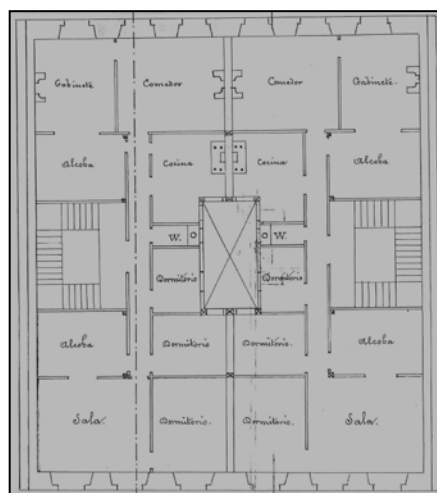


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

ALDAMAR 26



Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1889.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante en el plano de fachada de 1925 (que sustituye a la mansarda original), otro en mansarda y una más retranqueado (también de 1925). Fachada de sillería con mirador de hormigón añadido en hueco central (de 1.925). Proyecto conjunto con Aldamar 24.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: los levantes (plantas altas 5ª y 6ª); el mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.